

RESOLUCION N° 6967

CESAR MOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

En ejercicio de sus atribuciones legales: y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 21 de noviembre de 1977, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se han reformado los estatutos de la compañía anónima denominada "CLYDE LATINO AMERICA S.A.";

QUE el señor Roy A. Pendleton, en su calidad de Gerente de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la reforma de estatutos de la compañía "CLYDE LATINO AMERICA S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública - antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U M E N:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "CLYDE LATINO AMERICA S.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 21 de noviembre de 1977, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "CLYDE LATINO AMERICA S.A.", celebrada en esa Notaría el 21 de marzo de 1977, que mediante Escritura Pública de 21 de noviembre de 1977, otorgada en esa misma Notaría, la compañía ha procedido a reformar sus estatutos, y que esta última Escritura es aprobada en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de constitución de la compañía "CLYDE LATINO AMERICA S.A.", mencionada en el Artículo anterior, que mediante Escritura Pública de 21 de noviembre de 1977, otorgada ante el Notario Segundo del --

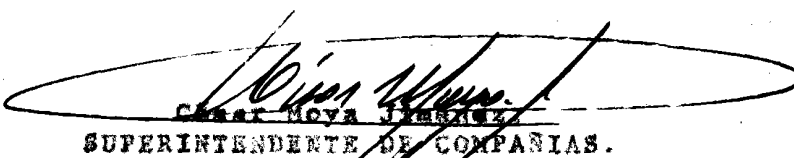
Cantón Quito, la compañía ha procedido a reformar sus estatutos, acto que es aprobado en virtud de la presente Resolución. Se sentará la razón correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, esta Resolución y la Escritura Pública de reforma de estatutos de la compañía "CLYDE LATINO AMERICA S.A.", celebrada el 12 de noviembre de 1977, ante el Notario Segundo del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

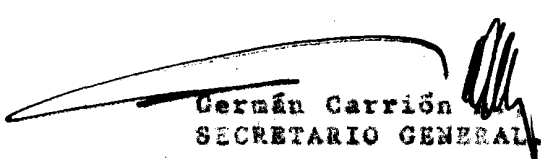
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 12 de noviembre de 1977, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 30 DIC 1977


CÉSAR MOYA JIMÉNEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el Señor Doctor Don César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a 30 DIC 1977. - CERTIFICO.-


Germán Carrión
SECRETARIO GENERAL

DJ-CA
MGG.

29-XII-77. cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero y cuarto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878, de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a doce de Enero de mil novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.-



Guadalupe O. Gálvez